



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

orturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0112/2016.
Punto 8.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Febrero de 2016.

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión de Equidad y Desarrollo Humano

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos
Constitucionales

Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, a efecto de que se ordene la integración e instalación del Comité Interinstitucional para la Prevención del Delito de Trata de Personas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así mismo se turne para su estudio y posterior dictamen de las Comisiones Edilicias que correspondan, la reforma y/o actualización del total del articulado del Reglamento para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0108/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41 fracción II, 47 fracciones V, X y XV, y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0.cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto la reforma y/o actualización del total del articulado del Reglamento para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

